

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



INFORME SOBRE INCIDENTES GRAVES O MUY GRAVES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA EN EL PERÍODO 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2017

Picassent, 17 de agosto de 2017

**644 incidentes graves
o muy graves en el E.P. Valencia
en 6 meses
(del 1 de enero
al 30 de junio 2017)
6 agresiones o intentos de agresión
a trabajadores en este período**

El E.P. Valencia es uno de los centros penitenciarios más conflictivos del sistema penitenciario español, debido, entre otras cosas, a que alberga una mezcla muy diversa de internos/as, jóvenes, adultos, mujeres en primer grado, hombres en primer grado (el primer grado es el régimen que se aplica a los internos/as más peligrosos).

A ello hay que añadir que hay un déficit endémico en materia de personal, debido al maltrato desde la Secretaría General de II.PP. que lo considera como un centro normal a la hora de dotación de personal (algo que no es cierto debido a su tamaño y a su estructura arquitectónica).

Esta situación se agrava especialmente en cada período vacacional, tal y como ya ha denunciado públicamente este Sindicato, y **que supone que un sólo funcionario tenga que hacerse cargo de más de 100 internos prácticamente todos los días.**

Ha quedado demostrado en numerosas ocasiones que cuando el número de funcionarios prestando servicio se reduce, se incrementa la conflictividad, ya que los trabajadores no pueden llevar a cabo una adecuada vigilancia y control de lo que sucede en el Centro, y es imposible el poder cumplir con los objetivos constitucionales de reinserción de los internos.

Cada día se producen varios incidentes en el Centro, muchos de ellos graves o muy graves, a consecuencia de los cuales son agredidos o amenazados trabajadores del Centro u otros internos.

En este resumen se recogen solamente algunos de los que se han producido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017

En este período se han producido un total de **646 incidentes graves o muy graves en el Centro penitenciario.**

Algunos de estos son:

➔ **6 AGRESIONES o intentos de agresión a funcionarios con lesiones de diversa gravedad,** a consecuencia de los cuales, incluso, alguno de los trabajadores agredidos tuvo que permanecer de baja médica.

Puñetazos en la cara, patadas, mordiscos, arañazos son algunos de los métodos utilizados por los internos para agredir a los trabajadores.

Además, se han producido hechos que no han llegado a la agresión, por suerte, o por intervención de otros internos, que sujetan al que intenta agredir.

Los más significativos son:

- El 19 de enero en el Módulo 20 (que alberga a internas muy conflictivas clasificadas en primer grado, las más peligrosas del sistema penitenciario) una interna se niega a acceder a su celda, **propinando patadas y puñetazos, golpeando en uno de ellos en el pecho al Jefe de Servicios,** al que causan lesiones leves.
- El 21 de febrero en ese mismo módulo 20, una interna que había protagonizado con anterioridad numerosos incidentes con funcionarias y otras reclusas se dedica a **insultar gravemente y a amenazar de muerte a las funcionarias de servicio.** Posteriormente se niega que se le realice un cacheo reglamentario, **intentando morderlas mientras las escupe.** Asimismo, lanza **golpes con los puños** intentando golpear a las funcionarias. A consecuencia de los hechos **una trabajadora resultó lesionada en los dedos de una mano, precisando ser intervenida quirúrgicamente.**
- El 25 de abril en el módulo 19 (que alberga a internos muy conflictivos clasificados en primer grado, los más peligrosos del sistema penitenciario) un interno muy agresivo **amenaza de muerte a los funcionarios de servicio,** cuando estos tratan de evitar que la situación pase a mayores **el interno trata de agredirlos,** pero consigue los trabajadores consiguen esquivar sus golpes.
- El 9 de mayo en la Enfermería del Centro un interno, que reclama una medicación que ya se le había entregado, comienza **a golpearse la cabeza contra la pared.** Cuando los

funcionarios tratan de evitar que se autolesione, les propina patadas y puñetazos. Varios funcionarios resultan lesionados de carácter leve.

La Administración penitenciaria sólo considera que hay agresión si hay un daño. Así, por ejemplo, en el caso de que un interno le ponga un pincho en el cuello a un trabajador, sólo sería reflejado como agresión si le clava el cuchillo. Algo que es totalmente inconcebible.

Asimismo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se niega a que los funcionarios penitenciarios tengan la condición de Agente de la Autoridad en el desempeño de sus funciones (algo que si tienen por ejemplo los maestros y los médicos) y que les ofrecería una mayor protección jurídica y de prevención general.

- Han tenido lugar un total de **94** casos de **AMENAZAS GRAVES, coacciones o insultos graves a trabajadores.**
- Hasta en **5** ocasiones los internos se han **resistido de forma activa y violenta** al cumplimiento de órdenes o de la normativa interior del Centro, que podían haber terminado en agresión hacia los trabajadores.
- Se han contabilizado hasta **74** **AGRESIONES ENTRE INTERNOS**, de mayor o menor gravedad, alguno de los cuales ha sufrido lesiones de importancia.
- Se han encontrado un total de **142** **OBJETOS PROHIBIDOS por la normativa vigente** (varios “pinchos”, teléfonos móviles, y diversos tipos de drogas).
- Al menos en **31** ocasiones se ha producido un **DETERIORO GRAVE DE MOBILIARIO O DEPENDENCIAS DEL CENTRO.**
- Se han denunciado un total de **40** casos de **AMENAZAS Y COACCIONES graves de unos internos sobre otros.**
- Se han producido **20** casos de **AUTOLESIONES** por parte de los internos, una de ellas de importancia.

- Se han computado **4** internos que se han puesto en **“HUELGA DE HAMBRE”**.
- Hasta en **201** ocasiones los internos se han **RESISTIDO DE FORMA PASIVA** al cumplimiento de órdenes o de la normativa interior del Centro.
- Se han detectado **8 casos de INTOXICACIONES GRAVES POR CONSUMO DE DROGAS**, u otras sustancias.
- Se han denunciado **7** casos de **SUSTRACCIÓN DE OBJETOS PERSONALES** de internos por otros compañeros de internamiento.
- **5** internos han **QUEBRANTADO SU CONDENA** al no regresar de permiso.
- **1** interno se **evadió durante una salida al Hospital extrapenitenciario**, quitándose las esposas en la ambulancia en la que era trasladado, rompiendo un cristal de la puerta y saltando en marcha, sin que las fuerzas de seguridad que lo custodiaban pudieran darle alcance. El interno fue detenido días después.

Se ha producido un pequeño descenso del número de incidentes respecto al semestre anterior. Ello obedece principalmente a que en esos meses de produjo un descenso en la ocupación del E.P. Valencia por las obras de reforma que se están llevando a cabo en varios módulos del mismo, y que han supuesto traslados provisionales de internos a otros centros penitenciarios.

Sin embargo esta reducción no ha sido todo lo importante que, tanto la Dirección como los Sindicatos del centro, consideramos necesaria. Es más, dado que se cierran módulos por las obras, pero no se ha trasladado a otros centros al número de internos que se debería haber hecho, se sobrecargan los que permanecen abiertos.

Pese a todo, el Establecimiento Penitenciario de Valencia sigue presentando unos problemas endémicos como son:

➔ En primer lugar, es uno de los centros del Estado que mayor número de internos e internas muy peligrosos acoge, pese a que dispone de menos medidas de seguridad y una peor

estructura que otros más modernos para albergarlos, **POR LO QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE SEGURIDAD PARA ALBERGAR A ESTE TIPO DE INTERNOS**, que son los que protagonizan los incidentes más graves, **sobretudo las agresiones a trabajadores.**

→ El déficit en materia de personal del centro continúa aumentando, **en los últimos 4 años se ha perdido más de un 15 por ciento de la plantilla.**

No se reponen las vacantes que cada año se producen por fallecimiento, jubilaciones, cumplimiento de la edad para dejar de trabajar en contacto con los internos...

El centro penitenciario ha podido seguir funcionando gracias a que hay varios módulos cerrados por obras.

En la actualidad faltan más de 100 trabajadores sobre el número mínimo que debería haber según la Relación de Puestos de Trabajo del Centro. Ello supone que cualquier día en período vacacional hay menos gente trabajando que la que habría, por ejemplo, en caso de huelga.

Esta situación es de sobra conocida por los responsables de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, pero su única solución pasa por reducir el número de trabajadores que puede irse de vacaciones de forma simultánea.

Los funcionarios penitenciarios no pueden disfrutar todas sus vacaciones en los meses de verano, sino que tienen que hacerlo entre mayo y octubre de cada año.

En el Anexo se adjunta cuadro-resumen de los incidentes producidos en ese período.

Picassent, 16 agosto de 2017

ANEXO

	1er Trimestre 2017 (Enero/Febrero/Marzo)	2º Trimestre 2017 (Abril/Mayo/Junio)	Total
Agresiones a funcionarios con lesiones diversa gravedad	3	3	6
Amenazas graves y coacciones funcionarios	42	52	94
Instigar o participar en plantes o desórdenes colectivos	0	1	1
Resistencia activa y violenta	3	2	5
Agresiones a otros internos con lesiones	33	41	74
Amenazas graves y coacciones otros internos	20	20	40
Posesión objetos prohibidos	66	76	142
Evasión del Hospital	1	0	1
Resistencia pasiva	111	90	201
Inutilización de mobiliario/dependencias del Centro	11	20	31
Intento suicidio	0	2	2
Huelga hambre	1	3	4
Autolesiones	12 (1 muy grave)	8	20
Quebrantamientos de permisos	2	3	5
Sustracción material del Centro	0	3	3
Sustracciones objetos otros internos	4	3	7
Intoxicaciones por consumo drogas u otras sustancias	6	2	8
TOTALES	315	329	644